



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E.: 387-4255406/336
FAX: 387-4255483
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

RESOLUCIÓN N° 048/ 2015 – CI

SALTA, 22 de Septiembre de 2015

VISTO el Llamado de Becas para Estudiantes Avanzados y Graduados para las distintas Facultades y Sedes realizado mediante Resolución 166-CCI/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el estipendio otorgado a las Becas de Investigación de Estudiantes Avanzados (BIEA) del CIUNSa actualmente es de pesos un mil doscientos (\$1200)

Que el estipendio otorgado a las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas otorgadas por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) a partir del 01 de septiembre es de pesos un mil quinientos (\$1500)

Que las Becas de Estudiantes Avanzados (BIEA) del CIUNSa. tienen similitud en sus objetivos y tareas con las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas otorgadas por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Que en resguardo de una remuneración equitativa para iguales tareas resulta oportuno equiparar la remuneración fijada por el CIN para las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas con el estipendio de las Becas para Estudiantes Avanzados otorgadas por este Consejo.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referéndum del Consejo)

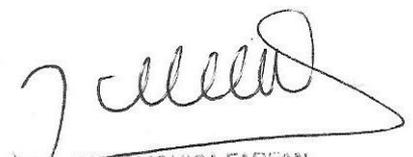
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el aumento en el estipendio correspondiente a las Becas para Estudiantes Avanzado correspondientes a la convocatoria del 2014 fijado en las sumas de pesos un mil quinientos (\$1.500) a partir del 1º de Septiembre del corriente año

ARTICULO 2º.- Por Mesa de Entradas comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Secretaria Administrativa, Rectorado. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 048/ 2015 – CI


Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa